



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 339.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 3 de mayo de 2023

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DCI/N° 135/2023 del 27 de abril de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la Reunión para la delimitación y sistematización de las becas en el Sistema Integrado de Datos de Iberoamérica sobre Cooperación Sur - Sur y Triangular (SIDICSS), que se realizará el 16 y 17 de mayo de 2023 en la ciudad de Lima, República del Perú; y

CONSIDERANDO:

Que la citada reunión tiene como objetivo acordar un tratamiento conceptual y metodológico de las becas en el marco de la Cooperación Sur - Sur y Triangular que serán registradas y sistematizadas en el SIDICSS, y está dirigida a profesionales técnicos de los países miembros del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur - Sur (PIFCSS), que conocen el tratamiento de las becas en su país o concedores de los registros en el SIDICSS.

Que la organización del evento financiará la participación de la Responsable de Cooperación consistente en pasajes aéreos, seguro de viaje y alojamiento; y en el caso el de un segundo participante el programa cubrirá los gastos de alojamiento, pero no así los boletos aéreos.

Lo establecido en el Punto 2 de la Tabla Complementaria a la Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país, anexo del Decreto N° 8759/2023, y en el artículo 8°, punto 2, de la Resolución N° 170/2023, por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad a favor del personal que presta servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que realice viajes de carácter oficial al interior o al exterior del país.

Que es necesario proveer pasajes y viático proporcional, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos proporcionales a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Table with 7 columns: Funcionarias, C.I. N°, Porcentaje de viáticos, Pasajes, Fecha, Actividad, Destino. It lists two officials: Martha Beatriz Medina Zorrilla and Alfredo Blacttler, with their respective C.I. numbers and travel details for a meeting in Lima, Peru.

N° \_\_\_\_\_

Handwritten signature




*Ministerio de Relaciones Exteriores*

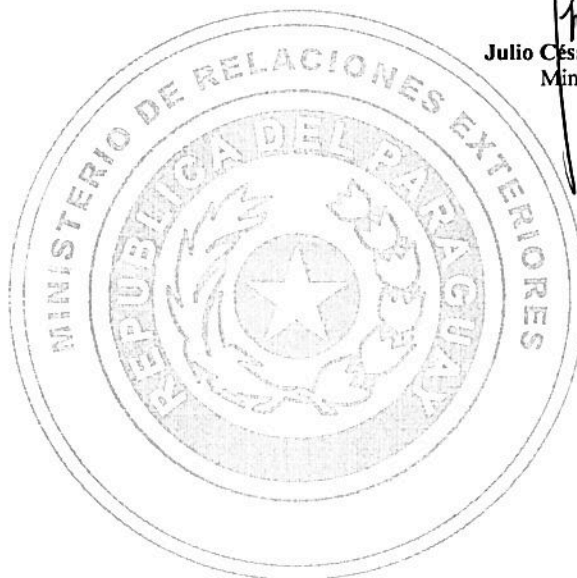
*Resolución N° 339.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS**

-2-

- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y los porcentajes de los viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que los funcionarios designados en el artículo 1° de la presente resolución remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Julio César Arriola**  
Ministro



N° \_\_\_\_\_